

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D.C, ocho (8) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Expediente No. 11001-40-03-057-2019-01019-00 (ejecutivo)

En consideración de la comunicación que precede y, con el fin de seguir el trámite correspondiente, por secretaría líbrese comunicación a la CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES (CREMIL), para que en el término de cinco (5) días contados a partir del recibido del mensaje de datos, dé respuesta al oficio N. 0461 de fecha 12 de abril de 2021, que le fue traslado por competencia. Anéxese copia de la citada misiva (0461) y, efectuase las prevenciones de Ley.

No obstante lo anterior, en armonía con lo previsto en el párrafo 2, del artículo 291 del C.G.P y en concordancia con el párrafo 2 del artículo 8 del Decreto 806 de 2020, **ofíciense** a las centrales de riesgo CIFIN - TRANSUNIÓN y DATA CREDITO – EXPERIAN para que en el término de cinco (5) días contados a partir del recibo de la comunicación se sirvan informar las direcciones electrónicas o correos electrónicos de propiedad del señor EDILBERTO SEGURA URIBE identificado con la CC N. 77.191.585 para efectos de notificación.

**NOTÍFIQUESE**



**JULIAN ALBERTO BECERRA GARCÍA  
JUEZ**